



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N°. 1064/2020/00542/00
27 de noviembre de 2.020

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE II PP
ZONA SUR

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
ASUNTO: COMUNICA EMBARGO
RADICADO. 05360400300120200054200
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Nit..860.034.594.-1
DEMANDADO: ÁNGELA PATRICIA ARROYAVE DE RAMÍREZ C.C. 42.881.160

Respetados señores,

Me permito comunicarles que se decretó el EMBARGO de bienes inmuebles registrados con matrícula inmobiliaria No. 001-375031 de propiedad del demandado de la referencia.

Sírvase por lo tanto inscribir el embargo y expedir certificación jurídica de los inmuebles en los últimos 10 años.

NOTA: PARA EFECTOS DE RESPUESTA, SE RECIBEN EN EL CORREO: [memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando el radicado del proceso y las partes.

Cordialmente,



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaria

Firmado Por:

**ALEXANDRA MARIA GUERRA MESA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE ITAGUI-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**37ebf3577153d246296d81c0fc2f97e473c00b9d99b6a17bb6203a0bb42628
89**

Documento generado en 27/11/2020 01:32:29 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**